

Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PSSP S.R.L

1. Con fecha 31 de enero de 2016, se suscribe el Contrato N° 010-2017/OSIPTEL, con la empresa, PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PSSP S.R.L (en adelante, el Contratista), por el monto ascendente a S/ 20,160.00 (Veinte mil ciento sesenta con 00/100 Soles), incluido impuestos, cuyo plazo de ejecución de la prestación será de doce (12) meses, el mismo que se computa desde el mismo día 02 de febrero de 2017 a horas 08:45 am.
2. En el citado informe de conformidad el área usuaria indica que el Contratista incurrió en la siguiente penalidad contemplada en los Términos de Referencia

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD	DETALLE
11	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 7 días calendario de culminado el mes de servicio.	S/.100.00 por cada día de retraso	Presento la documentacion para el pago el 16 de Mayo - SISDOC 8147-2017

3. Cálculo de penalidad:

- Periodo del servicio 02/04/2017 al 01/05/2017
- Fecha máxima de presentación de documentos para el pago el 08/05/2017.
- Fecha que presento documentos para el pago 16/05/2017
- Días de retraso 04 días

11 - No presentacion de documentos
para el pago (S/.100.00 por cada día de retraso) 100 x 4 S/ 400.00

Sin embargo en aplicación supletoria de la normativa de contrataciones y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 132° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, en el presente corresponde al monto mensual del servicio; en ese contexto el monto máximo de penalidad aplicable, asciende a la suma de S/ 168.00 Soles (10% de S/ 1,680.00).

En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PSSP S.R.L, durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios, correspondiente al período de 02/04/2017 al 01/05/2017, asciende a la suma de S/ 168.00 (ciento sesenta y ocho con 00/100 soles).

Logística

Fecha: 29 de Mayo de 2017



9